

COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –
COMITÉ DE CRISIS
RESOLUCIÓN N°046/2021

VISTO:-

Que, desde la instauración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por parte del Gobierno Nacional (DNU N°297/2020, del 19/03/2020), se han dictado una prolífica cantidad de normas nacionales, provinciales y locales que han ido en sintonía con ello y con regular paulatinamente las aperturas de actividades durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

Que, en ese estado de situación, hemos recibido un pedido formal de la subcomisión de HOCKEY del SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., para la autorización de la realización del TORNEO LOCAL para el corriente año, acompañando anexo un Protocolo específico de bioseguridad para el desarrollo de la actividad, que ponen a consideración para su aprobación.-

Y CONSIDERANDO:-

Que, como se dijera en un sinnúmero de ocasiones, las aperturas están encaminadas a regresar a una suerte de "normalidad" paulatina, no obstante estar permanentemente sujetas a vaivenes propios de los avances locales y regionales en la contención de la enfermedad, que muchas veces lleva a este COE Local a adoptar medidas temporales más o menos restrictivas, según el estado de situación que se va presentando y que va variando, casi a diario.

Que, con la reapertura del HOCKEY EN LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD, se avanza hacia admitir ahora una de las pocas actividades que aún se encontraba pendiente.-



POR TODO ELLO Y POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EL:

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del TORNEO LOCAL para el año 2021 de la actividad deportiva HOCKEY, solicitada mediante Nota del 22.02.2021 por la subcomisión de la actividad del SPORTING CLUB M.S.D.C. y B. de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- OBSÉRVESE por los directivos, colaboradores, representantes, responsables, titulares, empleados y todos los participantes de la actividad, el permanente y correcto cumplimiento del Protocolo de bioseguridad que corre en el ANEXO adjunto -propuesto por la institución requirente- que es parte integrante de la presente Resolución, como así también, todo otro de bioseguridad e higiene que pudiere corresponder o ser aplicable a la actividad.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Febrero de 2020.-



ANEXO a la RESOLUCIÓN COE LOCAL N°046/2021



ASOCIACIÓN DE HOCKEY COR-SAN

11 de febrero del 2021

SR. INTENDENTE

Por medio de la presente, le solicitamos la autorización correspondiente para la puesta en marcha de nuestro torneo local en nuestra región.

Protocolos a presentar para dicha actividad.

- Las jugadoras, cuerpo técnico, árbitros y todo aquel que se encuentre en el campo de juego no podrán tener contacto alguno entre los mismos.
- El partido será sin espectadores.
- No podrán usar vestuarios.
- Cada jugadora deberá llevar sus instrumentos de juego y refrigerio.
- No se dará el tercer tiempo.
- En el banco de suplentes, deberá haber distanciamiento (de ser necesario agregar sillas) y las jugadoras deberán tener puesto los barbijos o tapa boca.
- La charla técnica se hará al aire libre.
- Durante el corner corto deberán sanitizar las máscaras antes de su uso.
- La mesa de control deberá contar con sanitizante.
- Los planilleros deberán estar con barbijos y llevar cada uno sus instrumentos de trabajo (lapicera, cronómetro, etc.).
- Los profesores deberán estar siempre con barbijos.
- Durante el partido podrán estar sin barbijos jugadoras y árbitros.

Saluda atentamente



Andrés Gutiérrez
ANDRÉS GUTIÉRREZ
SECRETARÍA
ASOCIACIÓN DE HOCKEY
COR-SAN